

Conoce las clases de faltas disciplinarias y sanciones en el nuevo Reglamento de Buena Conducta

LAS FALTAS DISCIPLINARIAS SE CLASIFICAN EN:



Faltas leves



Las faltas disciplinarias se pueden cometer en espacios físicos y virtuales. **Es tu deber conocer las conductas que constituyen faltas leves, graves y muy graves.**

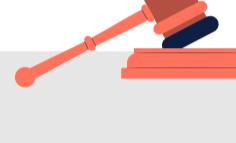
[REVISA EL CAPÍTULO II DEL REGLAMENTO DE BUENA CONDUCTA.](#)



Faltas graves

Faltas muy graves

HAY TRES TIPOS DE SANCIONES:



Amonestación

Llamada de atención por escrito al estudiante.

Suspensión

Separación temporal del estudiante de la universidad.

Separación

Expulsión o separación definitiva del estudiante de la universidad.

EN CONSECUENCIA, EL ESTUDIANTE NO PODRÁ:



Beneficiarse de las becas que ofrece la Universidad.



Recibir premios o distinciones.



Realizar prácticas pre-profesionales en la universidad o brindar servicios remunerados a la misma.



Ser encargado de prácticas, en sus diversas clases y regímenes de dedicación.



Ser parte del programa de intercambio estudiantil.



Recibir cartas de recomendación por parte de la Universidad.



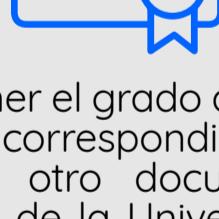
Matricularse durante la matrícula ordinaria inmediata luego de cumplir con la suspensión impuesta.



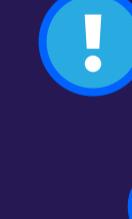
Ser representante estudiantil, pertenecer a la Lista de Honor, o representar a la Universidad en eventos, publicidad, entre otros.



Retirarse de semestre y de no más de la mitad de cursos en los que se haya matriculado.



Obtener el grado académico correspondiente o algún otro documento oficial de la Universidad hasta que cumpla su sanción.



Es importante que entiendas la **relación entre faltas disciplinarias y sanciones**, así como su aplicación.

[REVISA EL CAPÍTULO III DEL REGLAMENTO DE BUENA CONDUCTA.](#)



Es deber del estudiante de pregrado y postgrado cumplir con los reglamentos de la universidad, te invitamos a informarte.

[ENCUENTRA EL REGLAMENTO AQUÍ](#)

Líderes con propósito para el mundo

EN TODO PROPÓSITO, TEN PRESENTE NUESTROS VALORES UP:

RESPETO AL OTRO

LIBERTAD DE PENSAMIENTO Y OPINIÓN

HONESTIDAD Y VERACIDAD

ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

“El lema de la universidad implica ejemplaridad y ética para motivar una conducta que impulse la construcción colectiva de un mundo mejor. Los valores de la universidad son los pilares sobre los cuales la institución se ha desarrollado y deben guiar el actuar de cada miembro de la comunidad universitaria”.

(Código de Ética UP, Fundamentos)